


CIRCULAR
Nº DARA-RRHH-025-2018

Por medio de la presente se le notifica al personal de esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, que en relación a lo contenido en la **Circular 011-2018** de fecha 07 de febrero del 2018, en su numeral 1) referente al horario laboral de 9:00 AM - 5:00 PM, el cual es susceptible de ampliación o modificación según las necesidades de cada Departamento o Sección de esta Institución, sin perjuicio de los horarios ya establecidos en cada oficina de Aduana a nivel nacional, se informa que para efectos de la hora de entrada se tomarán **cinco (5) minutos de gracia** sin deducción de planilla, para poder ingresar a los edificios de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de Abril del 2018.



Lic. Melissa Carrasco
Gerente de Recursos Humanos
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo COPRISAO Nº 10-2017